



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00609-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciséis (16) de octubre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificado los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOHORA ECHEVERRI SAAVEDRA a través de Curador Ad-litem, contesta la demanda. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandada de la contestación presentada por los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOHORA ECHEVERRI SAAVEDRA, a través de Curador Ad-litem, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d2c3eccb41181cf0d26e4bde8019ca6b612cb2e0e9a32d7886e9879c1fa6da5

Documento generado en 16/10/2020 04:27:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>